Salto del Guaira, 09 de Agosto de 2012.

Señora:
Ma. Cristina Villalba de Abente
Gobernadora del XIV Departamento de Canindeyú
PRESENTE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LCO N° 16/2011 Adquisición de Medicamentos y Productos Médicos
ID PORTAL: 235.869

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

En representación del Comité de Evaluación nos, dirigimos a usted, a efecto de emitir Dictamen e informarle que se ha realizado en fecha 26/07/2012 a las 08:30 hs. del acto de apertura de sobres del Llamado **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MEDICOS"**, por la modalidad de **Concurso de Oferta**, participando de la apertura los funcionarios nombrados para el efecto: Arq. Porfiria Fariña, Lic. Néstor A. Araujo y Sr. Carlos Centurión.

1- Evaluación de Ofertas

Que conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la **OUC**, se han presentado en fecha indicada para la apertura de oferta las empresas: **GLORIMAR I.C.S.A, LUIS CASSANELLO SAICECA, PROFARMA, 11 DE SETIEMBRE, DISTRIPAR, VICENTE SCAVONE Y CIA, V Y T FARMA S.A, LABORATORIOS GALENO S.A, SCAVONE HNOS S.A, LABORATORIOS INDUFAR CISA, FARMACEUTICA PARAGIAYA S.A**

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza: el comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas: y (según al art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el decreto 21909/03 Art.58 inc 3 establece que: toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.

De conformidad a la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del pliego de Bases y Condiciones, este comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos

establecidos en las Clausulas 28, 29 y 30 Sección I de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento.

Procediendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inciso 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03que dice:," ***se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de licitación."*** El Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas.

1. **GLORIMAR ICSA**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
GLORIMAR ICSA	7.883.600

2. **V Y T FARMA S.A**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
V Y T FARMA S.A	14.974.000

3. **LABORATORIOS GALENO S.A**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
LAB. GALENO S.A	50.610.000

4. **LUIS CASSANELLO SAICECA**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
LUIS CASSANELLO SAICECA	61.128.500

5. **VICENTE SCAVONE Y CIA**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
VICENTE SCAVONE Y CIA	159.925.500

6. **LABORATORIOS INDUFAR CISA**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
INDUFAR CISA	167.212.000

7. **11 DE SETIEMBRE S.R.L**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
11 DE SETIEMBRE	171.706.800

8. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	177.307.600

9. **DISTRIPAR**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
DISTRIPAR	192.859.896

10. **PROFARMA:** presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
PROFARMA	220.500.500

11. **SCAVONE HNOS S.A**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
SCAVONE HNOS S.A	357.574.350

2 – *Verificación de las Documentaciones Presentadas.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61**, se cotejan si sus ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el anexo del llamado:

Documentos Solicitados	GLORIMAR ICSA	V Y T FARMA S.A	LABORATORIOS GALENO S.A	LUIS CASSANELLO SAICA	VICENTE SCAVONE Y CIA	INDUFAR CISA	11 DE SETIEMBRE S.R.L	FERMACEUTICA PARAGUAYA S.A	DISTRIPAR	PROFARMA	SCAVONE HNOS S.A
El formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20, inciso "W" ambos de la ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Cedula de Identidad del Firmante de la oferta (propietario o representante legal)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Cedula Tributaria(constancia de Inscripcion en el registro unico del contribuyente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Se adjunta el cuadro comparativo

Siguiendo la evaluación de acuerdo al orden establecido por la planilla comparativa de precios se estudia a continuación la oferta de ***GLORIMAR ICSA*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***V Y T FARMA S.A*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***LABORATORIOS GALENO S.A*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***LUIS CASSANELLO SAICA*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***VICENTE SCAVONE Y CIA*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***LABORATORIOS INDUFAR CISA*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***11 DE SETIEMBRE S.R.L*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***DISTRIPAR*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***PROFARMA*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Analizando la oferta presentada por la empresa ***SCAVONE HNOS S.A*** en la misma se observan errores en el formulario de la oferta, específicamente en cuanto a la forma de presentación de los items **5,7,23,26,28,31,32,33,36,39,41 ,109,** el **102** no cumple con las especificaciones técnicas, en contraposición a lo establecido en el PBC, no cumpliendo así lo que establece el PBC en la **Sección I punto 12. (Formulario *de presentación de oferta y lista de cantidades con indicación de precios)* Inciso 12.1 establece:** el oferente presentara el formulario de oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado ***SIN ALTERAR*** su forma y no se aceptaran sustitutos.

En el mismo sentido, el pliego reitera el carácter de **SUSTANCIAL,** de la mencionada documentación y su correcta presentación, al establecer nuevamente en la clausula IAO 28 **"Métodos de Evaluación; Examen preliminar de las ofertas" 28.2 "Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante b) Presentación del Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmados por el oferente o su representante.** Por lo tanto el comité de evaluación elimina la oferta presentada por los ítems **5,7,23,26,28,31,32,33,36,39,41 ,102, 109** por presentar alteraciones a la documentación **SUSTANCIAL** requerida.

Oferta presentada

Ítem	Código de Catalogo	Nombre Catalogo	Especificaciones Tecnicas	Presentación
5	51101572-001	AZITROMICINA SUSPENSION	Azitromicina 250 mg	frasco x 30 ml
7	51101550-002	CEFALEXINA SUSPENSION	Cefalexina 500mg/5ml	...ml
23	51101550-005	CEFALEXINA 500 MG	Cefalexina 500 mg	Caja x 16 caps.
26	51101542-002	CIPROFLOXACINA 500 MG	CIPROFLOXACINA 500 MG	Caja x 10 comprimidos
28	51161606-001	LORATADINA COMPRIMIDO	LORATADINA 10 MG	Caja x 10 comprimidos
31	51121715-001	ENALAPRIL 20mg COMPRIMIDO	ENALAPRIL 20mg COMPRIMIDO	Caja x 30 comprimidos
32	51121715-001	ENALAPRIL 10mg COMPRIMIDO	ENALAPRIL 10mg COMPRIMIDO	Caja x 30 comprimidos
33	51142106-002	IBUPROFENO COMPRIMIDO	Ibuprofeno 400 mg	Caja x 10 comprimidos
36	51181517-001	METFORMINA - COMPRIMIDO	Metformina 850 mg	Caja x 30 comprimidos
39	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO	Paracetamol 500 mg	Caja x 20 comprimidos
41	51171917-002	RANITIDINA 150 MG	RANITIDINA 150 MG	Caja x 30 comprimidos
109	51142104-001	DICLOFENAC SODICO COMPRIMIDO	Diclofenac sodico 50 mg.	....ml

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEJU • Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. •

Planilla del PBC

Ítem	Código de Catalogo	Nombre Catalogo	Especificaciones Tecnicas	Presentación
5	51101572-001	AZITROMICINA SUSPENSION	Azitromicina 250 mg	frasco x 50 ml como minimo
7	51101550-002	CEFALEXINA SUSPENSION	Cefalexina 500mg/5ml	frasco x 100 ml como mínimo
23	51101550-005	CEFALEXINA 500 MG	Cefalexina 500 mg	caja x 08compr. Como minimo
26	51101542-002	CIPROFLOXACINA 500 MG	CIPROFLOXACINA 500 MG	Caja x 14 comprimidos
28	51161606-001	LORATADINA COMPRIMIDO	LORATADINA 10 MG	blister x 10 comp como minimo
31	51121715-001	ENALAPRIL 20mg COMPRIMIDO	ENALAPRIL 20mg COMPRIMIDO	bkister x 10 comp. Como minimo
32	51121715-001	ENALAPRIL 10mg COMPRIMIDO	ENALAPRIL 10mg COMPRIMIDO	bkister x 8 a 10 comp. Como minimo
33	51142106-002	IBUPROFENO COMPRIMIDO	Ibuprofeno 400 mg	bkister x 10 comp. Como minimo
36	51181517-001	METFORMINA - COMPRIMIDO	Metformina 850 mg	blister x 10 comprimidos Como minimo
39	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO	Paracetamol 500 mg	bkister x 10 comp. Como minimo
41	51171917-002	RANITIDINA 150 MG	RANITIDINA 150 MG	blister x 10 comprimidos
109	51142104-001	DICLOFENAC SODICO COMPRIMIDO	Diclofenac sodico 50 mg.	Comprimido

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEJU • Secretaría de Obras Públicas •

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEJU • Secretaría Administrativa y Financiera •

Se informa que el comité de evaluación en virtud al art.59 del decreto 21.909 que reza: ***a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales la convocante podrá requerir que el oferente PRESENTE la información o documentación necesaria, dentro de***

un plazo razonable establecido por la convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, su oferta podrá ser rechazada. ha solicitado a la empresa **11 de SETIEMPRE** , la presentación de copia autenticada del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debido a que no se anexaron ninguna a su oferta, los mismos fueron solicitados en fecha 09/08/012 mediante nota N° CEO GC 02/2012 enviada por correo electrónico en un plazo de 24 horas, cuyo legajo se observa en el Anexo 2.

Sin embargo el Oferente ha presentado las documentaciones solicitadas en el plazo establecido y hasta la fecha

5- ANALISIS EN RELACION A LA SITUACION FINANCIERA.

GLORIMAR ICSA:

Ratio de liquidez: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es mayor a uno
Ratio de Endeudamiento: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es menor a 0.80
Rentabilidad: utilidad en promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): no es negativa por lo que cumple con el requisito de Capacidad financiera solicitado en el PBC.

V Y T FARMA S.A.

Ratio de liquidez: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es mayor a uno
Ratio de Endeudamiento: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es menor a 0.80
Rentabilidad: utilidad en promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): no es negativa por lo que cumple con el requisito de Capacidad financiera solicitado en el PBC.

LABORATORIOS GALENO S.A.

Ratio de liquidez: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es mayor a uno
Ratio de Endeudamiento: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es menor a 0.80
Rentabilidad: utilidad en promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): no es negativa por lo que cumple con el requisito de Capacidad financiera solicitado en el PBC.

LUIS CASSANELLO SAICA.

Ratio de liquidez: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es mayor a uno
Ratio de Endeudamiento: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es menor a 0.80
Rentabilidad: utilidad en promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): no es negativa por lo que cumple con el requisito de Capacidad financiera solicitado en el PBC.

VICENTE SCAVONE Y CIA.

Ratio de liquidez: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es mayor a uno
Ratio de Endeudamiento: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es menor a 0.80
Rentabilidad: utilidad en promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): no es negativa por lo que cumple con el requisito de Capacidad financiera solicitado en el PBC.

LABORATORIO INDUFAR CISA.

Ratio de liquidez: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es mayor a uno
Ratio de Endeudamiento: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es menor a 0.80
Rentabilidad: utilidad en promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): no es negativa por lo que cumple con el requisito de Capacidad financiera solicitado en el PBC.

11 DE SETIEMBRE.

Ratio de liquidez: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es mayor a uno
Ratio de Endeudamiento: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es menor a 0.80
Rentabilidad: utilidad en promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): no es negativa por lo que cumple con el requisito de Capacidad financiera solicitado en el PBC.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · Secretaría de Obras Públicas

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · Secretaría Administrativa y Financiera

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ratio de liquidez: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es mayor a uno
Ratio de Endeudamiento: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es menor a 0.80
Rentabilidad: utilidad en promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): no es negativa por lo que cumple con el requisito de Capacidad financiera solicitado en el PBC.

PROFARMA.

Ratio de liquidez: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es mayor a uno
Ratio de Endeudamiento: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es menor a 0.80
Rentabilidad: utilidad en promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): no es negativa por lo que cumple con el requisito de Capacidad financiera solicitado en el PBC.

DISTRIPAR.

Ratio de liquidez: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es mayor a uno
Ratio de Endeudamiento: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es menor a 0.80
Rentabilidad: utilidad en promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): no es negativa por lo que cumple con el requisito de Capacidad financiera solicitado en el PBC.

SCAVONE Y HNOS S.A.

Ratio de liquidez: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es mayor a uno
Ratio de Endeudamiento: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es menor a 0.80
Rentabilidad: utilidad en promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): no es negativa por lo que cumple con el requisito de Capacidad financiera solicitado en el PBC.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Conforme el análisis de los documentos presentados por el oferente y considerando la modalidad de adjudicación que es por ítem y a la oferta más baja, no existiendo circunstancias que amerite el rechazo de la oferta, el comité de evaluación sugiere adjudicar a las siguientes empresas:

1. **GLORIMAR ICSA**: por el monto total de guaraníes.**6.400.000** (*seis millones cuatrocientos mil).*
2. **LUIS CASSANELLO SAICA**: por el monto total de guaraníes.**730.000** (*setecientos treinta mil).*
3. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**: por el monto total de guaraníes **923.000** (*novecientos veinte y tres mil).*
4. **SCAVONE HENOS S.A**: por el monto total de guaraníes **2.879.100** (*dos millones ochocientos setenta y nueve mil cien)*
5. **V Y T FARMA S.A**: por el monto total de guaraníes **14.974.000** (*catorce millones novecientos setenta y cuatro mil)*
6. **LABORATORIO GALENO S.A**: por el monto total de guaraníes **22.620.000** (*veinte y dos millones seiscientos veinte mil)*

7. **11 DE SETIEMBRE**: por el monto total de guaraníes **29.227.100** (*veinte y nueve millones doscientos veinte y siete mil cien).*

8. **DISTRIPAR**: por el monto total de guaraníes **57.002.400** (*cincuenta y siete millones dos mil cuatrocientos)*

9. **LABORATORIO INDUFAR CISA:** por el monto total de guaraníes **82.203.000** (*ochenta y dos millones doscientos tres mil).*

10. **PROFARMA:** por el monto total de guaraníes **79.552.000** (*setenta y nueve millones quinientos ochenta y dos mil)*, disminuyendo la cantidad de bienes de los Items **102 y 111** por razones de Disponibilidad Presupuestaria establecida para el mismo; en virtud a los que establece el PBC en el **Punto 33 de la Sección I. VARIACION DE LAS CANTIDAD A ADJUDICAR**, y del circular de la DNCP N°03/2006 que dice: se podrá disminuir las cantidades de los bienes y/o servicios en caso de no contar con la disponibilidad Presupuestaria necesarias conforme a las ofertas presentadas en el llamado… quedando la cantidad adjudicada como sigue: SE ADJUNTA EN EL ANEXO 3.

Es nuestro Dictamen.

Arq. Porfiria Fariña
Miembro comité de evaluación

Carlos Cesar Centurión V.
Miembro comité de evaluación
Encargado de la U.O.C

Lic. Néstor Ariel Araujo
Miembro comité de evaluación